ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3355/2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1088/2014, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2 X 220 KV ACARAY - PRESIDENTE FRANCO Y AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES ACARAY Y PRESIDENTE FRANCO, APROBADO POR RESOLUCIÓN P/CP/N° 3313/2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, 18 de junio de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/N° 3313/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1088/2014, con ID N° 270774, para Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray - Presidente Franco y Ampliación de las Subestaciones Acaray y Presidente Franco; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que el Informe Complementario del Comité de Evaluación surge como consecuencia del análisis de la Nota de Reparo de adjudicación DNCP/DNC N° 9898/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la adjudicación del Lote 1;

Que en cumplimiento a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36040 de fecha 16 de marzo de 2015, en su Nuevo Informe recomienda la adjudicación del Lote 1 al Consorcio Acaray (Tecnoedil S.A. Constructora - Talavera & Ortellado Construcciones S.A. - Benito Roggio e Hijos S.A.), inicialmente adjudicada a la firma Concret Mix S.A.;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art 63 del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 8 de junio de 2015 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1088/2014, para Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray - Presidente Franco y Ampliación de las Subestaciones Acaray y Presidente Franco en las siguientes condiciones:

   1.1 A Consorcio Acaray (Tecnoedil S.A. Constructora - Talavera & Ortellado Construcciones S.A. - Benito Roggio e Hijos S.A.):

   Lote Nº 1: Ampliación de las Subestaciones Acaray y Presidente Franco, incluyendo todo el suministro, diseño y obras necesarias de manera a adecuar los patios de 220 kV existentes para su interconexión por medio de la nueva línea de transmisión de 2 x 220 kV entre las mismas.

   por un monto total CIP Asunción USD 1.116.306,20 (un millón ciento dieciséis mil trescientos seis dólares de los Estados Unidos de América, con 20/100) y de G 14.980.918.784 (catorce mil novecientos ochenta millones novecientos dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro guaraníes), IVA incluido.

2. Las demás disposiciones de la Resolución P/CP/N° 3313/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente